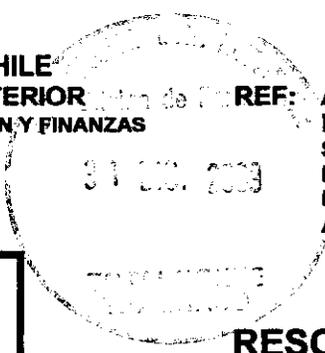




REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 OGS/EOM/OPV

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL  
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
 SINDICATOS DE BUZOS MARISCADORES EXTRACTORES DE  
 PRODUCTOS MARINOS Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES  
 DE PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA DE TUBUL  
 ARAUCO



MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 4865715  
 RECIBIDO

**RESOLUCIÓN N° 11107**

SANTIAGO, 27 DE NOVIEMBRE 2009

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. ( I ) N° 3.860 de 1995; el D.S. ( I ) N° 4.022, de 1996, el D.S. ( I ) N° 10 de 1.999, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

**RESUELVO**

1. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.33.01.995):

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
082024321214	Adquisición de Computador e Impresora (SINDICATOS DE BUZOS MARISCADORES EXTRACTORES DE PRODUCTOS MARINOS Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA DE TUBUL)	433.980.-

2. **EXCEPTUASE**, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior – Fondo Social, Catedral N° 1139.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE  
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

**PAMELA FIGUEROA RUBIO**  
 Subsecretario del Interior (S)

TOMADO RAZON  
 Por orden del Contralor  
 General de la República

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

31 DIC 2009  
 Villalón  
 JEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

OSVALDO GALLARDO SAEZ  
 Jefe Administración y Finanzas  
 Ministerio del Interior

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 16 DIC 2009

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		